



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
DEL CANTÓN PAUTE

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS **PERIODO** 2023



Paute Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos

www.ccpidpaute.gob.ec

consejocantonalccpidp@gmail.com

+593 07 2250 939



ÍNDICE

I CAPÍTULO I: Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute.....	3
1.1 Introducción.....	3
1.2 Misión.....	4
1.3 Visión.....	4
1.4 Principios.....	4
1.5 Objetivos.....	4
1.5.1 Objetivo General.....	4
1.5.2 Objetivo Específicos.....	4
1.6 Integración.....	4
II Capítulo II: Gestión de Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Municipales de Protección de Derechos.....	6
2.1 Formulación.....	6
2.2 Transversalización.....	10
2.2.1 Campañas de Prevención.....	22
2.2.2 Mesas Técnicas.....	25
2.2.3 Articulación Interinstitucional.....	30
2.2.4 Sesiones CCPID – P.....	34
2.2.5 Activaciones.....	35
2.2.6 Promoción de Derechos.....	37
2.3 Observancia, Seguimiento y Evaluación.....	39
2.3.1 Observancia de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.....	39
2.3.2 Seguimiento y Evaluación de la política pública para la igualdad de género.....	40
2.3.3 Seguimiento a instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.....	40
III Capítulo: Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.....	41
3.1 Naturaleza Jurídica.....	41
3.2 Funciones.....	41
3.3 Integración.....	41
IV CAPÍTULO: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos.....	42
4.1 Base Legal.....	42
4.2 Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia.....	43
4.3 Protección a Mujeres Víctimas de Violencia.....	45
4.4 Protección a las Personas Adultas Mayores.....	47
4.5 Cuadro Comparativo.....	48
4.6 Seguimiento.....	49
4.7 Consideraciones.....	47
V CAPÍTULO: Ejecución Presupuestaria Institucional.....	51
5.1 Ejecución presupuestaria Enero – diciembre 2023.....	51
5.2 Ejecución del Presupuesto de GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN 2023.....	52
VI CAPÍTULO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
6.1 Conclusiones.....	55
6.2 Recomendaciones.....	55



PRESENTACIÓN

La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano que amplía la capacidad de la sociedad civil para influir en lo público, al fomentar la diversidad y la pluralidad de voces y perspectivas. Además, implica reconocer el control social y promover una nueva relación entre la ciudadanía y el Estado, basada en la corresponsabilidad.

Al promover la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas, buscamos construir una nueva cultura cívica más crítica, que exige ser consultada y escuchada, con la conciencia del poder de decisión y la facultad de vigilar, controlar y denunciar cualquier acción que viole sus derechos.

Nuestro principal mandato constitucional es garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, involucrando al Estado, la sociedad y la familia en la promoción de su desarrollo integral, priorizando el principio del interés superior y asegurando que sus derechos prevalezcan sobre los de otras personas.

Es importante resaltar los logros alcanzados por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos durante el 2023 mediante la conformación, fortalecimiento, articulación y coordinación con los organismos de Protección Integral. Se ha promovido la participación y organización social y comunitaria para la promoción, defensa y vigilancia de sus deberes y derechos, guiados por los principios del interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, así como la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Asimismo, queremos hacer hincapié en que el CCPID – P, en su calidad de entidad responsable de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley, pone a disposición de la ciudadanía su informe del año 2023, esperando que sus contribuciones enriquezcan la gestión en pro del fortalecimiento de sus derechos.

Lcdo. Jorge Fabián Alba
SECRETARIO EJECUTIVO



I CAPÍTULO I: Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute

1.1 Introducción

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un proceso sistemático que implica la participación de autoridades, funcionarios y representantes legales, quienes están obligados a informar y ser evaluados por la ciudadanía respecto a sus acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones y en la administración de recursos públicos.

Esta obligación recae sobre las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, así como sobre los representantes legales de las instituciones y entidades del sector público, o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o realicen actividades de interés público, y también se extiende a los medios de comunicación social.

La Rendición de Cuentas debe abarcar al menos dos aspectos fundamentales: primero, la obligación de las autoridades y funcionarios públicos de proporcionar a la ciudadanía información detallada sobre su gestión; segundo, la capacidad de la ciudadanía para evaluar, observar y hacer propuestas respecto a esa gestión, fundamentadas en las demandas y necesidades de su comunidad.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la Rendición de Cuentas se debe publicar información verificable sobre aspectos como el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos; la ejecución del presupuesto institucional; el cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad; los procesos de contratación pública; y el acatamiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

En cumplimiento de esta obligación frente a la ciudadanía, el presente Informe se estructura en los siguientes capítulos:

- El primero aborda temas institucionales, incluyendo la misión y visión del CCPID – P, así como sus objetivos estratégicos, competencias y autoridades.
- El segundo capítulo detalla las actividades realizadas por las unidades agregadoras de valor, responsables de generar el portafolio de productos y servicios que responden a las atribuciones constitucionales y legales de la entidad.
- El tercer capítulo describe una breve descripción de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- En el cuarto capítulo se detallan las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de la competencia de designación por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- El quinto capítulo aborda la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2023, mientras que el sexto capítulo ofrecerá recomendaciones y conclusiones derivadas del proceso



En última instancia, reafirmamos que el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos tiene como principal propósito la ciudadanía, quienes son los primeros fiscalizadores de lo público. Hemos avanzado juntos hacia la construcción de una verdadera democracia participativa y nos comprometemos a seguir avanzando con base en nuevas sugerencias y aprendizajes.

1.2 Misión

Garantizar la protección integral de los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria del cantón Paute. Lo hacemos mediante la observancia, implementación, formulación, ejecución, transversalización, evaluación, seguimiento y cumplimiento de políticas públicas orientadas hacia el buen vivir y la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia

1.3 Visión

Para el año 2025, aspiramos a ser una institución reconocida a nivel nacional por nuestra labor en la promoción y garantía de la exigibilidad, vigilancia y protección de los derechos de todas las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

1.4 Principios

Los principios fundamentales que guiarán al Sistema de Protección Integral de Derechos son: inclusión, universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. Este sistema operará siguiendo criterios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y libertad de injerencia partidista, con participación social activa en todos los grupos de atención prioritaria.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Garantizar el ejercicio y la exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, así como en los instrumentos internacionales y las leyes pertinentes.

1.5.2 Objetivo Específicos

- Establecer y coordinar entidades y organismos responsables de formular, transversalizar, supervisar, monitorear y evaluar políticas, planes, programas y proyectos. Así como de proteger, defender y asegurar la exigibilidad de los derechos.
- Garantizar la participación y el control social de la ciudadanía, especialmente de los titulares de derechos, a través de los diversos mecanismos establecidos en la Constitución y las leyes.

1.6 Integración

El Consejo para la Protección de Derechos se integrará paritariamente por dieciséis miembros, de los cuales ocho serán representantes del sector público y ocho de la sociedad civil.



Por el sector público, el Consejo estará integrado de la siguiente manera:

1. El/la Alcalde/sa o su delegado/a que será siempre un Concejal, quién lo presidirá;
2. El/la presidente/a de la Comisión permanente de la Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Municipal del Cantón Paute o su delegado que será su Concejal Suplente;
3. Un/a delegado/a del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
4. Un/a delegado/a del Ministerio de Educación;
5. Un/a delegado/a del Ministerio de Salud;
6. Un delegado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón, o su alterna o alterno;
7. Un delegado/a de la Fiscalía General del Estado Distrito Paute; y,
8. Un delegado/a del Consejo de la Judicatura – Sede Paute.

Por la sociedad civil, el Consejo estará integrado de la siguiente forma:

1. Enfoque de Niñez y Adolescencia
Un delegado/a de entre organizaciones de hecho y de derecho de niñas y niños, y adolescentes u organizaciones que trabajen en niñez y adolescencia; con su alterna o alterno;
2. Enfoque de Adultos Mayores
Un delegado/a de entre adultos mayores u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de los adultos mayores; con su alterno o alterna;
3. Enfoque de Juventud
Un delegado/a de entre jóvenes u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de la juventud; con su alterno o alterna;
4. Enfoque de Personas con Discapacidad
Un delegado/a de ciudadanos u organizaciones de personas con discapacidad u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de las personas con discapacidad; con su alterno o alterna;
5. Enfoque de Mujeres
Un delegado/a de ciudadanas u organizaciones de hecho y de derecho de mujeres; con su alterno o alterna;
6. Enfoque de Movilidad Humana
Un delegado/a de ciudadanos u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de las personas en situación de movilidad; con su alterno o alterna;
7. Enfoque de Interculturalidad y Plurinacionalidad
Un delegado/a de ciudadanos u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de las personas pertenecientes a los grupos de interculturalidad y plurinacionalidad; con su alterno o alterna;
8. Enfoque de Naturaleza y Animales
Un delegado/a de los ciudadanos/as u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de los derechos de la naturaleza y de los animales; con su alterno o alterna;



II Capítulo II: Gestión de Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Municipales de Protección de Derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos contarán con atribuciones que abarcarán la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales relacionadas con la protección de derechos. Estas políticas estarán articuladas con las iniciativas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. En este contexto, se detallará la gestión de la Secretaría Ejecutiva.

2.1 Formulación

La misión del área consiste en coordinar la política pública que asegura los derechos de los grupos de atención prioritaria. Esto se logra mediante acciones orientadas a fomentar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y la participación ciudadana en general, con el objetivo de que contribuyan en la toma de decisiones y en el control de las acciones llevadas a cabo por el Estado.

Asimismo, la formulación de políticas públicas abarca la realización de estudios, investigaciones, estrategias de enseñanza y aprendizaje, desarrollo y capacitación metodológica; así como, la creación de documentos e instrumentos técnicos como guías, manuales, boletines y publicaciones, entre otros. También se promueve y ejecuta cursos, seminarios, talleres, diálogos y conferencias, tanto presenciales como virtuales, con el propósito de fomentar y contribuir a la capacitación en temas relacionados con la discapacidad. Estos eventos están dirigidos a personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, profesionales del ámbito y la sociedad en general.

En este sentido, se contribuye en la formulación del proyecto de la Ordenanza de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y sus Familiares, en colaboración con el investigador de la Universidad de Ohio en Estados Unidos, Brad David Jokisch. Esta colaboración incluyó la provisión de información sobre casos de movilidad humana en el cantón Paute, en coordinación con la Prefectura del Azuay.





Además, se llevó a cabo una sesión informativa de la Ordenanza que fomenta la Participación de los Jóvenes en las Políticas Públicas del Cantón Paute, cuyo objetivo es promover y garantizar la participación activa y significativa de la juventud en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas locales.

Además, busca crear mecanismos inclusivos que permitan a los jóvenes expresar sus opiniones, necesidades y propuestas, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más democrática, equitativa y receptiva a las demandas de este sector de la población., en la que participaron el Dr. Daniel Villavicencio - Concejal de Paute, la Dra. Ana Garnica - Directora Distrital de Educación 01D06, y el Lcdo. Fabián Alba - Secretario Ejecutivo del CCPID - P.



Del mismo modo, se procedió a entregar el Proyecto de Ordenanza de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y sus Familiares con el objetivo de garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana y sus familias en el ámbito del Cantón Paute.

La ordenanza busca establecer medidas y políticas que aseguren la atención integral, la inclusión social, la no discriminación y el acceso a servicios básicos para esta población, así como promover su participación activa en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales., en colaboración con los Consejos de Derechos Cantonales, la Prefectura y la Universidad de Cuenca.



Además, participamos en la sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género y Atención Prioritaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute. En dicha reunión se llevó a cabo el análisis de la Ordenanza que fomenta la participación de los jóvenes en las políticas públicas desarrolladas en el Cantón.



Por otro lado, la socialización del Plan Nacional de Prevención Y Transformación de la Cultura de Violencia de Género contra las Mujeres, cuyo propósito es informar y sensibilizar a la sociedad sobre las estrategias, acciones y metas establecidas para abordar y prevenir la violencia de género.





De igual forma, se realizó la Sesión Ordinaria presencial de la comisión de Mercados y Ferias, con el propósito de optimizar la gestión de los mercados dentro del municipio, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, higiene y calidad en los productos ofrecidos, así como promover el desarrollo económico local y el bienestar de los comerciantes y consumidores, a través de la "ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PAUTE".



Así mismo, se llevó a cabo la conformación de la Red de Protección Barrial, con el objetivo de fortalecer la seguridad y el bienestar de los residentes de las comunidades locales mediante la colaboración activa entre los vecinos, las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y la protección de los derechos individuales y colectivos.



FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA		
POLÍTICAS	Nº	INSTRUMENTOS
GENERACIONALES	3	1.- Borrador de la Ordenanza de Protección de Niñez y Adolescencia frente al maltrato. 2.- Reglamentos para Concurso de Méritos y Oposición para nombrar a los tres miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. 3.- Reglamento para la conformación de los Consejos Consultivos y Representantes del Consejo de Protección de Derechos de: Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Personas Adulto Mayor
GENERO	1	1.- Una vida libre de violencia, ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN PAUTE
MOVILIDAD HUMANA	1	Ordenanza de la promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana y sus familiares.

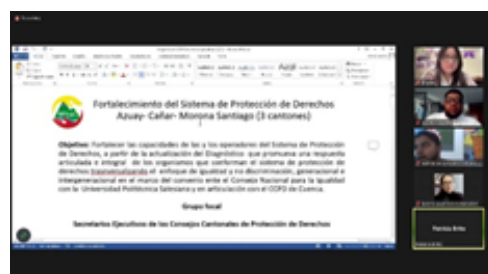
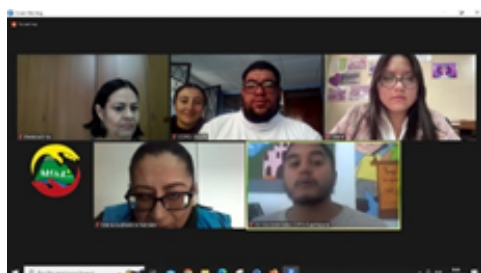


2.2 Transversalización

Transversalizar la perspectiva de género implica reconocer y analizar las desigualdades y las dinámicas de poder existentes entre los géneros, así como intervenir para modificarlas.

Este enfoque responde a un proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción política o programa, planificado en todas las áreas y niveles tiene para mujeres y hombres de manera diferenciada. Consiste en una estrategia para integrar las necesidades y experiencias de ambos géneros en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas, garantizando una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo.

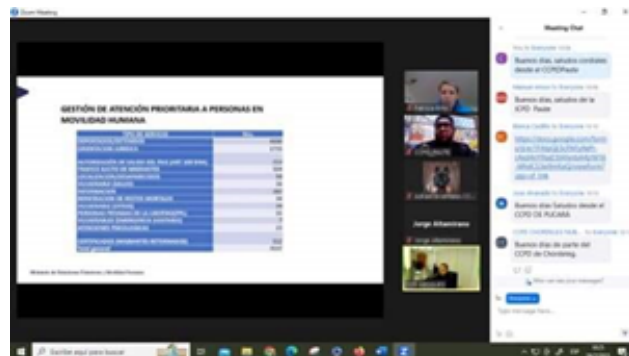
En este contexto, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos busca fortalecer y desarrollar capacidades para la implementación de la política pública desde una perspectiva de derechos.



Además, se lleva a cabo el fortalecimiento y capacitación de los equipos técnicos de la Junta y el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, con el objetivo de familiarizarlos con las competencias específicas de cada departamento.



De igual manera, el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Paute están participando en una capacitación dirigida a operadores y operadoras de los Sistemas de Protección Integral de Derechos. Esta capacitación está siendo facilitada por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, bajo el título: "Precauciones para ejercer el derecho a migrar de manera libre y digna, sin poner en riesgo la vida o integridad personal". Los temas abordados están directamente relacionados con la problemática de la migración en el Ecuador.



En Ecuador, al igual que en cualquier otro país, es importante tomar una serie de precauciones para ejercer el derecho a migrar de manera libre y digna, sin poner en riesgo la vida o la integridad personal. Algunas de estas precauciones específicas para migrar desde o dentro de Ecuador podrían incluir:

1. Documentación: Asegurarse de contar con la documentación necesaria para migrar de manera legal, como pasaportes, visas y otros documentos requeridos por los países de destino.
2. Información legal: Obtener información clara y precisa sobre las leyes migratorias de los países de destino, así como sobre los derechos y obligaciones de los migrantes en dichos países.
3. Condiciones del viaje: Evaluar las condiciones del viaje, incluyendo el medio de transporte, la ruta a seguir y las posibles paradas o escalas, para minimizar riesgos y asegurar un traslado seguro.
4. Recursos económicos: Contar con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos del viaje, así como para mantenerse durante los primeros tiempos de estancia en el país de destino.
5. Redes de apoyo: Establecer contactos y redes de apoyo en el país de destino, como familiares, amigos o conocidos, que puedan brindar asistencia y orientación durante el proceso migratorio.
6. Seguridad personal: Tomar medidas de seguridad para proteger la integridad personal durante el viaje y la estancia en el país de destino, evitando zonas peligrosas y tomando precauciones adicionales en caso de viajar solo o sola.
7. Asesoramiento legal: Consultar con expertos en leyes migratorias y derechos humanos para obtener asesoramiento legal sobre el proceso migratorio y los derechos y recursos disponibles para los migrantes.
8. Educación sobre riesgos: Informarse sobre los posibles riesgos asociados con la migración, como la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y la discriminación, y tomar medidas preventivas para evitar ser víctima de estos delitos.

Estas son algunas precauciones básicas que pueden ayudar a garantizar una migración segura y digna desde o dentro de Ecuador. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cada situación migratoria es única y puede presentar desafíos específicos, por lo que es recomendable buscar información y asesoramiento especializado antes de emprender cualquier viaje.

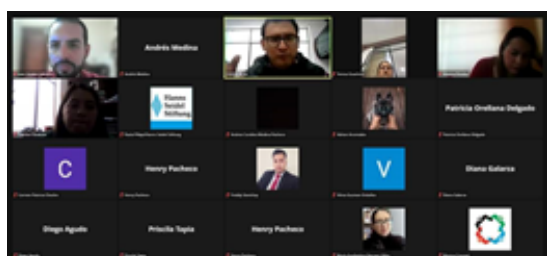
Así también, participan del taller sobre enfoque de igualdad y no discriminación Generacional e Inter-generacional y Sensibilización y Adaptación al Cambio.

En términos generales, este enfoque busca promover la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y la inclusión de todas las personas, independientemente de su edad, en todas las esferas de la sociedad.

Algunos posibles objetivos específicos de este enfoque podrían incluir:

1. Promover la conciencia y el reconocimiento de la diversidad generacional e intergeneracional como un valor enriquecedor para la sociedad.
2. Combatir estereotipos, prejuicios y discriminación basados en la edad, tanto en el ámbito laboral como en otros ámbitos de la vida social.
3. Garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales, de salud y participación ciudadana para personas de todas las edades.
4. Fomentar la participación activa y significativa de todas las generaciones en la toma de decisiones y en la vida comunitaria.
5. Sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos y oportunidades asociados con el envejecimiento de la población y el cambio demográfico, así como sobre la importancia de adaptar políticas y programas para responder a estas realidades.
6. Impulsar la implementación de políticas y programas inclusivos y sensibles a las necesidades de todas las edades, que promuevan el bienestar y la calidad de vida de las personas en todas las etapas del ciclo vital.

En resumen, el objetivo principal del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, así como de la sensibilización y adaptación al cambio, es promover sociedades inclusivas, justas y sostenibles, donde todas las personas puedan vivir con dignidad y desarrollar su potencial plenamente, independientemente de su edad.



Con la participación del CNII, Fundación FIDAL, Hanns Seidel Stiftung y el programa Todos Migramos.

También, el taller de Inducción, Articulación y Socialización de temas de CNII, desde el Rol de Asistencia Técnica en el marco de sus competencias con el propósito de facilitar la comprensión, integración y aplicación efectiva de los temas y políticas establecidos por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) mediante la prestación de asistencia técnica, con el fin de fortalecer la implementación de medidas que promuevan la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su edad, en todos los ámbitos de la sociedad.



De igual forma, el taller de Sensibilización en Prevención de la Violencia y la Discriminación a poblaciones LGBTI+ con el objetivo de promover la conciencia y el respeto hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI+), así como prevenir la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual, la identidad de género o características sexuales, a través de actividades de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad en general, instituciones, profesionales de diversos sectores y grupos de interés, con el fin de fomentar la inclusión, el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.



Participamos en el Taller de Transversalización del Enfoque de Género en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el propósito de asegurar la inclusión y la equidad de género en todas las fases del proceso de planificación y ejecución.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en colaboración con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Sígsig y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) de Sígsig, organizó este espacio de fortalecimiento de capacidades en el enfoque de igualdad de género dirigido a los GAD cantonales de la provincia de Azuay





El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) llevó a cabo el taller "Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos: Mi eficiencia y eficacia como parte fundamental en la Protección de Derechos de NNA y Mujeres Víctimas de Violencia". Este taller tuvo como objetivo promover la mejora en la eficiencia y eficacia del Sistema de Protección de Derechos, mediante la capacitación y fortalecimiento de los actores involucrados, con un enfoque especial en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y mujeres víctimas de violencia. Dirigido a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) y a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) de los cantones Santa Isabel, Guachapala, Gualaceo, Chordeleg, Cuenca, San Fernando, Pucará y Paute.



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos desarrolló un taller de Capacitación y Fortalecimiento Institucional a los equipos técnicos, tanto de la Junta Cantonal de Derechos, como del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute.



El Secretario Ejecutivo, realiza una capacitación al sistema de protección de Derechos sobre las normas INEN, CCPID-P y Junta Cantonal de Derechos de Paute.

Las normas INEN (Instituto Ecuatoriano de Normalización) son regulaciones técnicas establecidas en Ecuador para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de productos, servicios y procesos en diversas áreas. Aunque las normas INEN no están directamente relacionadas con los derechos humanos, su cumplimiento puede contribuir indirectamente a la protección de algunos derechos, especialmente en áreas como la salud, seguridad y medio ambiente.



Por otro lado, el taller de Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 ANIMH, en los Niveles Descentralizados: Azuay y Morona Santiago. Organizado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el CCPD-CUENCA, en la Antigua Escuela Central.



Objetivo del taller: promover la integración y el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 en todas las políticas, programas y acciones gubernamentales y sociales, con el fin de garantizar la protección de los derechos y la igualdad de oportunidades para todas las personas en movimiento humano, independientemente de su situación migratoria, origen o destino, así como fortalecer la cooperación nacional e internacional en materia migratoria y de movilidad humana.

Así mismo, el taller de “Socialización y Análisis en torno al cumplimiento de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y los desafíos cantonales”, con el objetivo de promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores en el ámbito nacional, así como abordar los desafíos específicos que enfrentan los gobiernos cantonales en la implementación efectiva de políticas y programas para garantizar el bienestar, la inclusión y la participación activa de esta población en la sociedad.



Esto incluye asegurar el acceso a servicios de salud, vivienda, transporte, educación, recreación y otros, así como abordar la discriminación, el abuso y la exclusión social que enfrentan las personas mayores en sus comunidades. Los desafíos cantonales pueden variar dependiendo de factores como la demografía, la infraestructura, los recursos disponibles y las necesidades específicas de cada comunidad de personas mayores.

Dirigido por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Defensoría del Pueblo, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca y el Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores. En el Auditorio Juan Botasso - Universidad Politécnica Salesiana.



Desde el enfoque de género, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, reconoce el esfuerzo y la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona a las Mujeres Ecuatorianas y su lucha por los Derechos.



A continuación, se destacan algunos aspectos clave de su participación y lucha por los derechos:



1. Lucha por la igualdad de género: Las mujeres ecuatorianas han desempeñado un papel activo en la lucha por la igualdad de género y la eliminación de la discriminación. Han participado en movimientos sociales, organizaciones feministas y actividades de sensibilización para promover la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

2. Participación política: A lo largo de los años, las mujeres han ganado terreno en el ámbito político, ocupando cargos en el gobierno, el parlamento, los consejos municipales y otras instituciones. Su participación activa en la política ha contribuido a impulsar agendas relacionadas con los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la protección de los derechos humanos.

3. Avances legislativos: La lucha de las mujeres ecuatorianas por sus derechos ha dado lugar a importantes avances legislativos en materia de igualdad de género, violencia de género, derechos reproductivos y participación política. La promulgación de leyes como la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Ley Orgánica de Derechos de las Mujeres ha sido resultado de años de activismo y movilización.

4. Participación en la economía: Las mujeres ecuatorianas también han contribuido significativamente al desarrollo económico del país a través de su participación en el mercado laboral, emprendimientos y actividades productivas. Sin embargo, aún enfrentan desafíos en términos de acceso a empleo digno, igualdad salarial y conciliación entre trabajo y vida familiar.

En resumen, la participación de las mujeres ecuatorianas en la sociedad y en la lucha por sus derechos ha sido fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. A pesar de los avances logrados, aún persisten desafíos en materia de igualdad de género que requieren de un compromiso continuo por parte de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, el taller de Derechos Humanos y Violencia de Género en las Parroquias de Tomebamba Y Guarainag, con delegados de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos Para el Desarrollo de las Américas y el equipo técnico del CCPID-P.

Misión de la Comisión

Promover, proteger y garantizar los derechos humanos en el contexto iberoamericano, con un enfoque particular en el desarrollo sostenible y la justicia social. Su labor se centra en impulsar políticas, programas y acciones destinadas a fortalecer el respeto y la protección de los derechos humanos en todos los países de la región iberoamericana, fomentando la cooperación internacional, el diálogo intercultural y la participación ciudadana.

Asimismo, busca generar conciencia sobre la importancia de los derechos humanos como elemento fundamental para el desarrollo integral de las personas y las sociedades, promoviendo la inclusión, la igualdad y la no discriminación en todas sus formas. La Comisión trabaja en estrecha colaboración con los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otros actores relevantes para avanzar en la protección y promoción de los derechos humanos en las Américas, contribuyendo así a la construcción de sociedades más justas, democráticas y respetuosas de la dignidad humana.



Nuestro Objetivo

Promover y proteger los derechos humanos en el contexto iberoamericano, con un enfoque especial en la prevención, erradicación y atención de la violencia de género. Impulsar políticas, programas y acciones destinadas a garantizar la igualdad de género, prevenir la violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables, y asegurar el acceso a la justicia y servicios de apoyo para las víctimas de violencia de género.

Además, la Comisión se dedica a generar conciencia sobre la importancia de abordar la violencia de género como una violación de los derechos humanos fundamentales, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en todas las esferas de la sociedad.



Asimismo, se llevó a cabo el taller sobre Derechos Humanos y Violencia de Género en las Parroquias Chicán y El Cabo, con la participación de representantes de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas, junto al equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute.





Igualmente, se llevó a cabo el taller sobre Derechos Humanos y Violencia de Género en la parroquia Dugdug, con la participación de representantes de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas y el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, en coordinación con el Distrito de Educación.



Del mismo modo, se llevó a cabo el taller sobre Derechos Humanos y Violencia de Género en la parroquia Bulán, con la participación de representantes de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas y el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, en colaboración con el Distrito de Educación 01D06.



Ahora, nos enfocamos en el taller sobre Derechos Humanos y Violencia de Género en la parroquia San Cristóbal, con la participación de representantes de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas y el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, en colaboración con el Distrito de Educación 01D06.





El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos llevaron a cabo el taller "Violencia de Género, Derechos Humanos y Comunicación Asertiva", dirigido a los comerciantes del Mercado 26 de Febrero. Este valioso encuentro tiene como objetivo sensibilizar a los participantes sobre sus derechos, promover el trato respetuoso y fomentar la comunicación asertiva, todo ello con el fin de garantizar su derecho a la participación plena en la sociedad.



Por otro lado, se realizó el taller Conociendo Nuestros Derechos con Personas Adultas Mayores del Cantón. Campaña. "En Vida Dignifiquemos a Nuestros Adultos Mayores", cuyo objetivo es promover el respeto, la valoración y el bienestar de las personas mayores en la sociedad. Busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de brindar un trato digno y adecuado a los adultos mayores, así como concienciar sobre sus derechos y necesidades específicas. Además, el taller tiene como propósito fomentar la inclusión social y la participación activa de los adultos mayores en la comunidad, promoviendo su autonomía, calidad de vida y bienestar integral.

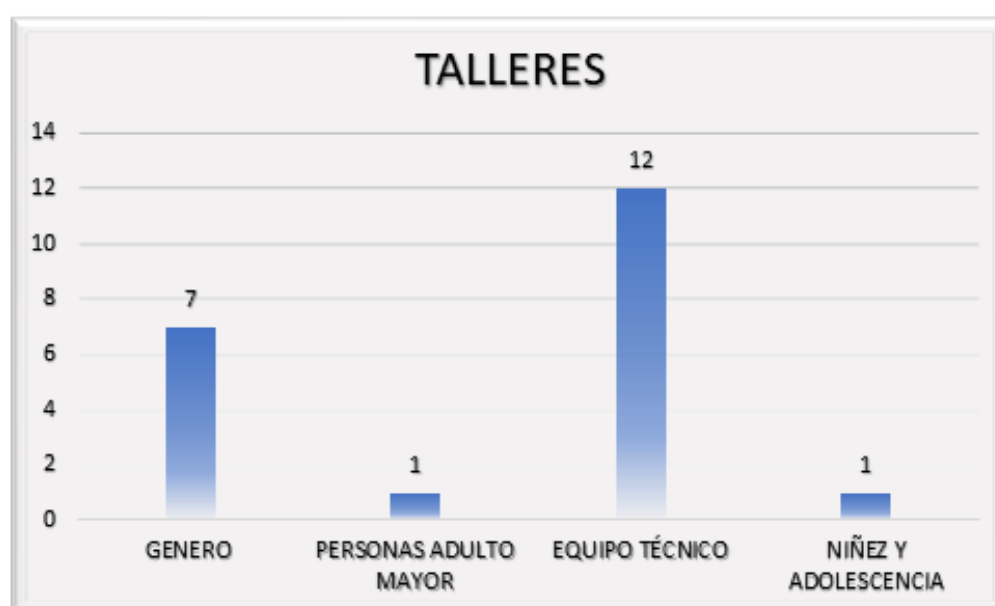


Asimismo, con el enfoque de derechos hacia la Niñez y Adolescencia, se llevó a cabo el taller de promoción de derechos con el objetivo de crear un espacio para la socialización, sensibilización y capacitación, basado en un enfoque de derechos.





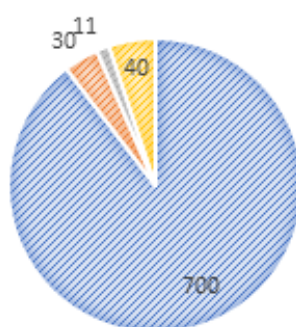
TRANSVERSALIZACIÓN		
ENFOQUE	TALLERES	BENEFICIARIOS
GENERO	7	700
PERSONAS ADULTO MAYOR	1	30
EQUIPO TÉCNICO	12	11
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	40





BENEFICIARIOS

- GENERO
- PERSONAS ADULTO MAYOR
- EQUIPO TÉCNICO
- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



2.2.1 Campañas de Prevención

2.2.1.1 "Camino Hacia la Tierra de la IGUALDAD"

La campaña busca sensibilizar a la población sobre la importancia de la igualdad de género, así como fomentar la reflexión y el diálogo sobre los roles de género tradicionales y los estereotipos de género que perpetúan la desigualdad.



2.2.1.2 CAMPAÑA "DÍA MUNDIAL SIN TABACO"

El objetivo de esta campaña es alertar sobre los peligros que supone el consumo de tabaco y las prácticas comerciales de las empresas tabacaleras.



El CCPID-P promueve diversas acciones para combatir la epidemia del tabaquismo y empoderar a las personas para que reclamen su derecho a la salud, a una vida saludable y a proteger a las generaciones futuras.



2.2.1.3 CAMPAÑA "EN VIDA DIGNIFIQUEMOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES"

Campaña por la conmemoración del Día Internacional de Toma de Conciencia del Abuso Y Maltrato en la Vejez.





El objetivo del Día Internacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez es sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de prevenir y combatir el abuso y maltrato hacia las personas mayores.

Esta fecha busca generar conciencia sobre los derechos de las personas mayores, promover el respeto, la dignidad y el cuidado hacia este grupo poblacional, así como fomentar la solidaridad y la participación activa en la protección de los derechos de las personas mayores.

Además, se busca instar a los gobiernos y a la sociedad en su conjunto a tomar medidas concretas para prevenir y responder al abuso y maltrato hacia las personas mayores, garantizando su bienestar y calidad de vida.

2.2.1.4 LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA, ¡Ponte las Pilas! Con la Discapacidad Beneficios, Oportunidades y Exenciones.

Llevamos a cabo esta campaña en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra cada 03 de diciembre. Esta iniciativa, organizada por el CCPID-P, se desarrolló dentro del programa organizado por Desarrollo Social y Productividad de Paute. En este evento, se contó con la participación de grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad. La presentación oficial estuvo a cargo de nuestro Secretario Ejecutivo, el Licenciado Fabián Alba, y el Concejal, el Dr. Daniel Villavicencio.

El objetivo de la campaña por la discapacidad es promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto hacia las personas con discapacidad; tiene como propósito promover políticas públicas inclusivas, accesibles y respetuosas con los derechos de las personas con discapacidad, así como fomentar la participación activa y la plena integración de este grupo poblacional en todos los ámbitos de la sociedad.





ENFOQUE	CAMPAÑA	BENEFICIARIOS
GENERO	Camino Hacia la Tierra de la IGUALDAD	200
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DÍA MUNDIAL SIN TABACO	1000
PERSONAS ADULTO MAYOR	EN VIDA DIGNIFIQUEMOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES	200
DISCAPACIDAD	Ponte las Pilas! Con la Discapacidad Beneficios, Oportunidades y Exenciones.	300



2.2.2 Mesas Técnicas

1. Erradicación de Trabajo Infantil

Se abordaron las fases del Proceso Administrativo para la Restitución de Derechos, dirigido por el Equipo Técnico de la Junta Cantonal de Derechos de Paute. El propósito es establecer una guía informativa para prevenir esta problemática y coordinar con las instituciones del sistema de protección de derechos.





2. MESA TÉCNICA DE GÉNERO



Con el propósito de elaborar y desarrollar la Agenda Cantonal de Género, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute organizó una Mesa Técnica en colaboración con el Consejo Consultivo de Género del centro cantonal y Autoridades Representantes de las Parroquias.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la campaña conmemorativa del Día Internacional de Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

En el contexto de la campaña de erradicación de la violencia contra la mujer, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute llevó a cabo la segunda mesa técnica de Género, cuyo objetivo fue informar sobre el progreso de las actividades realizadas dentro de la Agenda Cantonal de Género y compartir las acciones llevadas a cabo en las siete parroquias.



3. Mesa Técnica de Análisis de Casos de Vulneración de Derechos con las Instituciones del Sistema de Protección Cantonal, con el propósito de examinar y aportar soluciones a diversas problemáticas para fortalecer las instituciones. Esta iniciativa es dirigida por el CCPID-P y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute.





4. Mesa de Análisis sobre la Ordenanza de Sustancias Psicotrópicas, con el objetivo de establecer un procedimiento administrativo sancionador y coordinado para los ingresos a centros de rehabilitación de adicciones.



5. El CCPID-P llevó a cabo una Mesa Técnica con el propósito de revisar la implementación de la ordenanza que regula y prohíbe el uso y consumo de sustancias psicotrópicas en espacios públicos. Los temas discutidos incluyeron: en primer lugar, el procedimiento administrativo sancionador; y en segundo lugar, la coordinación para la asignación de cupos en los centros locales de recuperación, destinados a brindar atención a personas que padecen de alcoholismo.



6. El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, como organismo articulador y en cumplimiento de sus actividades anuales, organizó una mesa técnica con el objetivo de presentar la campaña de promoción y prevención para erradicar el trabajo infantil y la mendicidad en el cantón.





7. El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, como organismo articulador, llevó a cabo la segunda mesa técnica con el objetivo de elaborar la campaña de promoción y prevención para la erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el cantón. Participaron en la reunión técnicos del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil (PETI), del MIES y de Desarrollo Social.



8. La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), en muestra de su compromiso institucional con la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas y la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, llevó a cabo la conformación de la Red de Mujeres Autoridades Municipales. Esta iniciativa se establece como una estrategia para fortalecer capacidades y promover la cooperación horizontal, con miras a una administración pública más moderna y transparente.

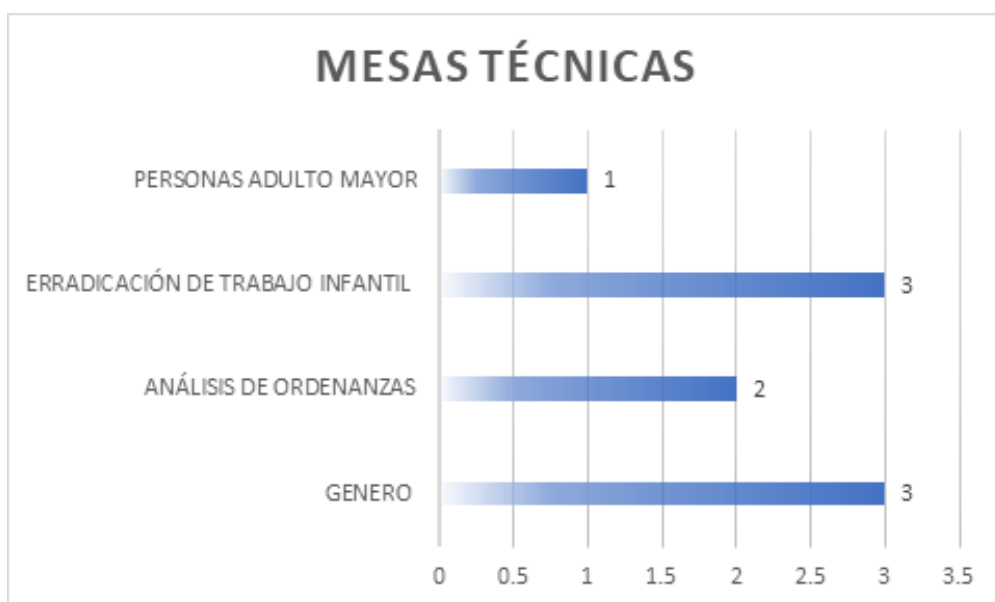
En este contexto, la Fundación TANDEM presentó la Guía para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Integral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos (GADM). Este recurso está dirigido a las señoras alcaldesas, concejalas y técnicas responsables del tema social, así como a los Consejos de Derechos. La presentación tuvo lugar en la ciudad de Cuenca, específicamente en la Casa de la Cultura Ecuatoriana.



9. Participamos activamente en la conformación de la Mesa Intersectorial de Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del cantón Paute, en línea con los principios establecidos en la Ordenanza para la Protección de los Derechos de las Personas. Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental garantizar los derechos de los adultos mayores a través del fortalecimiento jurídico local, la inclusión en todos los sectores de la sociedad y la prevención del abuso, abandono, maltrato y violencia hacia este grupo vulnerable.



ENFOQUE	MESAS TÉCNICAS
GENERO	3
ANÁLISIS DE ORDENANZAS	2
ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL	3
PERSONAS ADULTO MAYOR	1





2.2.3 Articulación Interinstitucional

1. En la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Paute, el Concejal Dr. Daniel Villavicencio y el Lcdo. Fabián Alba, Secretario Ejecutivo del CCPID-P, se reunieron con los representantes de la Corporación Juventud Activa, Gonzalo Ortiz y David Quezada, con el objetivo de realizar capacitaciones sobre los Primeros Mil Días en Recién Nacidos.



2. Articulación con el Distrito de Educación 01D06, para definir las fechas de las capacitaciones con la Corporación Juventud Activa. Estas capacitaciones constan de cuatro módulos, también se entregarán certificados de participación.



3. Articulación Interinstitucional con el Distrito de Educación D0106 sobre la Feria de Orientación Profesional denominada "ABRIENDO CAMINOS PARA MI FUTURO"

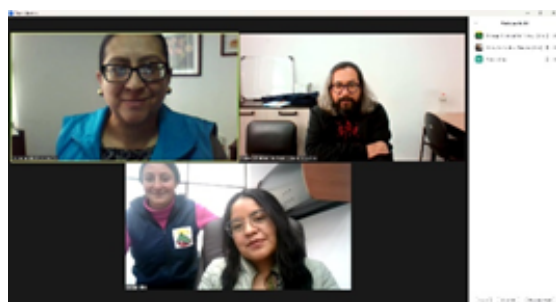




4. Articulación con el Consejo Consultivo de Personas Adulto Mayor con la finalidad del fortalecimiento de derechos e integración.



5. Articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII para las conformaciones de los Consejos Consultivos Nacionales de Jóvenes y Personas Adultas Mayores.



6. Articulamos con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, para una jornada de actividades con Niñas, Niños y Adolescentes del Cantón, sobre los riesgos existentes en la internet.





7. El equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, junto con los representantes del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del cantón Paute, participaron en el evento nacional "Personas Mayores Recorriendo Caminos de Dignidad". Este evento, organizado por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la CEPAL, tuvo como objetivo presentar la Agenda Política para las Personas Adultas Mayores.



8. Delegados de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas sostuvieron una reunión con los equipos técnicos de la Junta y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, con el propósito de coordinar una jornada de capacitaciones centrada en el enfoque de derechos en las diversas parroquias y en el centro cantonal.



Coordinamos con representantes de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas la programación de la Jornada de Capacitaciones, con un enfoque en derechos, en diversas parroquias y en el centro cantonal.





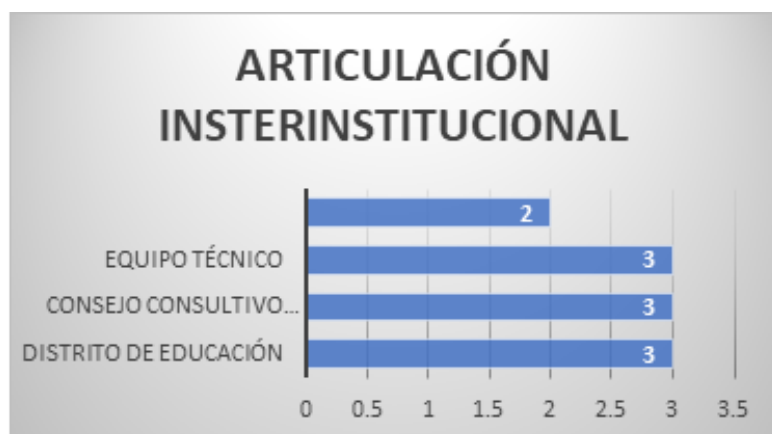
9. Coordinamos con las representantes de la Prefectura del Azuay que lideran el proyecto de creación del Centro de Estudios Migratorios del Azuay. Este proyecto tiene como objetivo principal generar oportunidades para los migrantes y sus familias. Es una iniciativa pluralista que ha surgido desde el Gobierno Provincial del Azuay en colaboración con la academia, organizaciones de migrantes, ONGs y gobiernos aliados.



10. Articulación Interinstitucional con el Ministerio de Educación (MINEDUC) para definir la agenda de actividades que se llevarán a cabo como parte de la campaña por el Día de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



ENFOQUE	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DISTRITO DE EDUCACIÓN	3
CONSEJO CONSULTIVO PERSONAS ADULTO MAYOR	3
EQUIPO TÉCNICO	3
COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS	2



Todas nuestras actividades van de la mano con la programación operativa anual, a continuación detallamos otras actividades relevantes de la institución para la toma de decisiones.

2.2.4 Sesiones CCPID – P

1. Se realizó la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos (CCPID-P), con la participación de sus miembros, quienes representan a las entidades públicas y la sociedad civil. En esta sesión, se discutió y aprobó el Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2023.



2. En la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, estuvieron presentes la Alcaldesa (s) y Presidenta Encargada del CCPID-P, Dra. Elisa Chuquiralao, nuestro Secretario Ejecutivo, el Lcdo. Fabián Alba, así como los representantes de la sociedad civil, los Consejos Consultivos y entidades públicas.

- Informe sobre la reducción presupuestaria en el ejercicio económico 2023 – 2024.
- Aprobación de los reglamentos para la oposición para miembros de la Junta Cantonal de Derechos.



- Aprobación de los reglamentos para la elección de los consejos consultivos cantonales.
- Aprobación del presupuesto 2024 y del Plan Operativo Anual (POA).
- Informe de cumplimiento de la Agenda Cantonal de Género.
- Conocimiento del proyecto de borrado de la Ordenanza de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el maltrato.



2.2.5 Activaciones

1. Activación de los derechos de la Niñez, con los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia denominado: "FERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS INTERINSTITUCIONAL"



Conforme a la planificación prorrogada del año 2022 del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute en el mes de febrero, se establece realizar una activación por los Derechos de la Niñez.

2. Activación de la Diversidad cultural para el Diálogo y el Desarrollo para fomentar valores culturales a través del arte.



3. El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute llevó a cabo una reunión con los presidentes y representantes de los diversos barrios de Paute en una activación con la Red de Protección Barrial. El objetivo fue establecer una colaboración conjunta para mejorar el bienestar de los grupos de atención prioritaria.





2.2.6 Promoción de Derechos

1. FERIA INTERINSTITUCIONAL "PAUTE CRECE SIN DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL"



Espacio donde las entidades públicas expusieron sus servicios:

- a. -Punto de Vacunación
- b. -Planificación Familiar
- c. -Nutrición Saludable
- d. -Desarrollo Infantil, CNH y CDI
- e. -Servicios MAG
- f. -Agua Segura
- g. -Promoción de Derechos de los grupos prioritarios
- h. -Prevención DCI y bono mil días
- i. -Microcréditos, emprendimientos y BanEcuador
- j. -Recorrido Participativo MINEDUC

2. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

En el CCPID-P, reconocemos el papel fundamental que desempeña la cultura como motor de cambio y desarrollo. Consideramos que la diversidad cultural constituye la fuerza motriz para el progreso.





3. Promoción de derechos con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute.



Sensibilizar sobre los derechos y prevenir la violencia y la discriminación a través de diversas actividades, como representaciones teatrales, dinámicas y juegos.

4. Fortalecimiento a los Consejos Consultivos Parroquiales de Niñas, Niños y Adolescentes, los equipos técnicos tanto de la Junta Cantonal de Protección de Derechos como del CCPID – P, a través de actividades lúdicas con enfoque de derechos.



5. Feria "DEMOS VOZ A LOS PACIENTES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE", El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute rescata la lucha de la mujer en la sociedad. El Lcdo. Fabián Alba, Secretario Ejecutivo del CCPID-P, enfatizó que se debe fortalecer los liderazgos y apoyar a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de los Derechos de las mujeres, respetando su identidad cultural con sus costumbres y tradiciones.





6. Feria de Derechos en conmemoración del Día Internacional del Adulto Mayor, en la que participaron más de 500 adultos mayores de las parroquias y el Centro Cantonal de Paute. El evento fue organizado por la Alcaldía en colaboración con Desarrollo Social y el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos.



2.3 Observancia, Seguimiento y Evaluación

Es un proceso sustantivo que a nivel operativo se constituye en una unidad técnica, cuya misión es vigilar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en razón de género mediante la observancia a las políticas públicas y la gestión del Estado, para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Desarrolla entre otros subprocesos, los siguientes:

2.3.1 Observancia de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

A través de herramientas técnicas para la gestión a nivel central y local; del desarrollo de documentos técnicos/jurídicos de casos de amenaza o vulneración de derechos humanos por razón de género; elaboración de informes de seguimiento a casos emblemáticos de amenazas y violación de derechos e informes de seguimiento a mecanismos de coordinación, para la garantía y protección de derechos; y la elaboración de documentos técnicos para la armonización de la normativa en materia de igualdad de género.



2.3.2 Seguimiento y Evaluación de la política pública para la igualdad de género.

Por medio de la elaboración de herramientas técnicas para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas para la igualdad de género, a nivel central y local; construcción de documentos técnicos para el seguimiento a los avances en política pública para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, como para la evaluación de políticas para la igualdad de género; y la elaboración de informes de mecanismos de coordinación con los otros Consejos para la Igualdad en relación a la observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Inter seccionales.

2.3.3 Seguimiento a instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

A través de un plan estratégico para la socialización y promoción de los instrumentos internacionales de derechos humanos, de mujeres y personas LGBTI; de un plan de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos; de informes técnicos de avances al cumplimiento de los Derechos Humanos de mujeres y personas LGBTI; de informes e insumos técnicos de posicionamiento país para la participación ante mecanismos regionales e internacionales sobre los Derechos Humanos de mujeres y personas LGBTI; y de informes técnicos/jurídico en relación a los instrumentos internacionales sobre derechos de las mujeres, igualdad de género y personas LGBTI.

OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
ENFOQUE	PROYECTO	BENEFICIARIOS
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Erradicación del Trabajo Infantil.	80
PERSONAS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD	Atención Domiciliaria Proyecto Mis Años Dorados	40
	Servicios de Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad - Convenio MIES-GAD Municipal de Paute.	60
	Servicios para Personas con Discapacidad- Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad Unidad Directa GAD Municipal De Paute.	30



III Capítulo: Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia

3.1 Naturaleza Jurídica

Es un órgano de nivel operativo, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Paute.

3.2 Funciones

1. Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, dentro de la jurisdicción del cantón Paute; y, disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
2. Vigilar la ejecución de sus medidas;
3. Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
4. Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
5. Llevar el registro de las familias, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad del cantón Paute a quienes se haya aplicado medidas de protección;
6. Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, que llegaren a su conocimiento;
7. Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria detallados en el literal anterior; y las demás que señale la ley.

3.3 Integración

La Junta Cantonal para la Protección de Derechos de acuerdo al artículo 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, que determina que se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, que serán elegidos por el Concejo Cantonal de Protección de Derechos entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.



IV CAPÍTULO: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos

4.1 Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y justicia social; democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”. Así también, el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres. Además, el Art. 10, ibidem, determina que: “Las personas comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.

Respecto a los grupos de atención prioritaria, la Constitución de la República del Ecuador establece en el Art. 35 que, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas (...), recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, precisa que, la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil (...). Además, expresa que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), En el Art. 54, literal j) plantean que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben Implementar los sistemas de protección integral lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

El Código de la Niñez y Adolescencia, en el Art. 205 establece que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón. Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social. Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más leyes.

De la misma manera, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en el Art. 38 literal c), señala que c) como una competencia de los GAD'S el crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas.

Así también, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores establece en el Art. 84, literal b), como una atribución de los municipios y distritos metropolitanos, garantizar el funcionamiento de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados a favor de las personas adultas mayores.



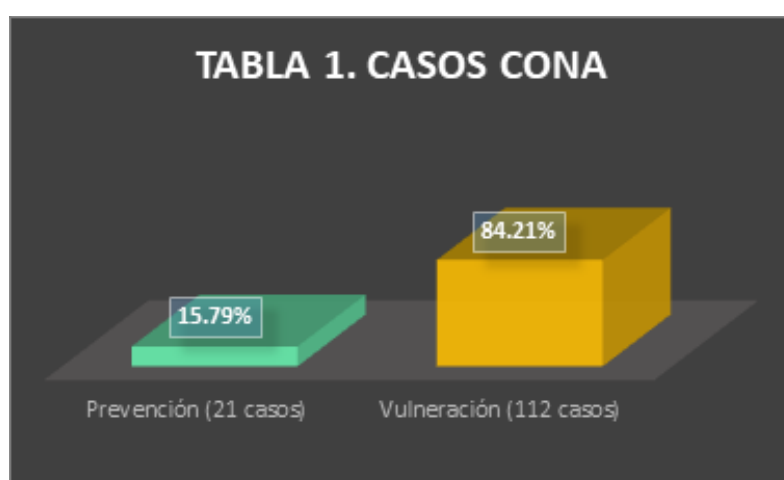
4.2 Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia

Las niñas, niños y adolescentes posiblemente sean el grupo humano en el que mayor impacto negativo pueden generar los actos que los vulneran o agreden. La violencia, discriminación, exclusión, o delitos graves como la trata, la esclavitud, el trabajo forzoso, entre otros, constituyen graves violaciones de derechos humanos; y si bien son situaciones que se producen en el presente, pueden transformar una vida por las huellas físicas y psicológicas que persisten en el tiempo. Por lo tanto, el Estado asume la protección de estos derechos, actuando especialmente cuando las niñas, niños y adolescentes se encuentren en riesgo de sufrir vulneración de su integridad física, psicológica y/o sexual.

El Código de la Niñez y Adolescencia (CONA), en el artículo 205, define a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos como órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes, en el respectivo cantón, serán organizados y financiados por cada municipalidad, en base a sus planes de desarrollo social.

Por lo tanto, uno de los órganos más relevantes para salvaguardar los derechos de la niñez y la adolescencia son las juntas cantonales de protección de derechos, dado que tienen la facultad de tomar medidas administrativas para garantizar dichos derechos. Estas medidas pueden ser emitidas cuando se ha producido o existe el riesgo de que se produzca la violación de uno o varios derechos, según lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

En el caso del Cantón Paute, durante el año 2023 se registraron un total de 133 casos. De estos, 21 casos (15,79%) estaban orientados a prevenir la vulneración de los derechos de los NNA, mientras que 112 denuncias (84,21%) tenían como objetivo detener la vulneración de los derechos de los NNA (ver Tabla 1).

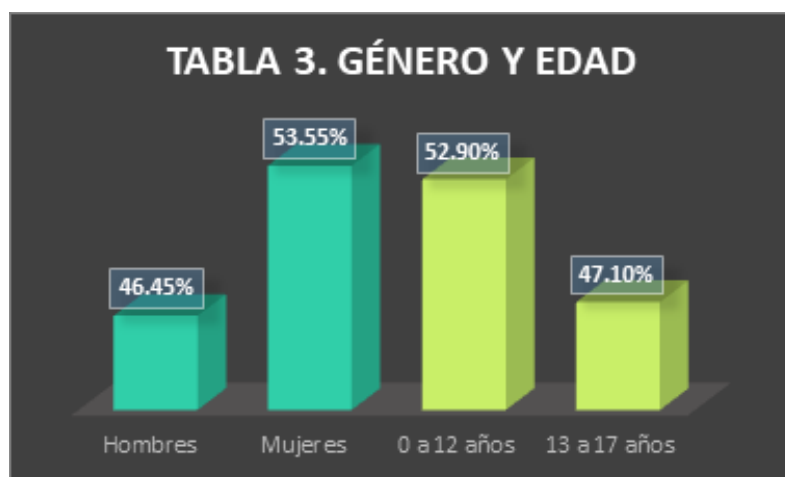




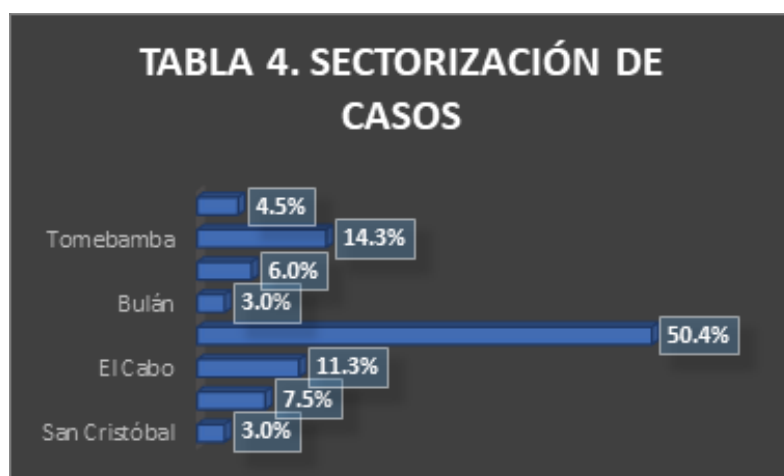
De los 133 casos (100%), el tipo de maltrato (violencia) que prevalece es el psicológico (40,5%), seguido por la negligencia (33,3%), el maltrato físico (16,7%) y el sexual (9,5%), como se detalla en la Tabla 2.



De igual manera, se observa que del total de casos denunciados (133), se han aplicado medidas a favor de 155 NNA del cantón (tanto en prevención como en casos de vulneración de derechos), siendo las mujeres (53,55%) las más afectadas por la vulneración de derechos. Asimismo, se evidencia que el 52% de los casos registrados corresponden a NNA de 0 a 12 años de edad (52,90%), como se detalla en la Tabla 3.



Finalmente, en cuanto a la sectorización de los casos (133), se aprecia que cerca de la mitad de las denuncias (50,4%) corresponden a NNA que viven en el casco urbano del cantón. Además, se destaca que las parroquias de Tomebamba (14,3%) y El Cabo (11,3%) son las que registran el mayor número de casos denunciados en áreas rurales, según se detalla en la Tabla 4.



4.3 Protección a Mujeres Víctimas de Violencia

Respecto a las víctimas de violencia, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 35 establece obligaciones especiales del Estado; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual como se expone en el Art. 66, numeral 3, literal b).

El Art. 49 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres contempla que las autoridades competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección son: a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos; y, b) Tenencias Políticas. En los lugares donde no existan Juntas Cantonales de Protección de Derechos, serán las Comisarías Nacionales de Policía, los entes competentes para otorgar las medidas administrativas inmediatas de protección. Estos órganos no podrán negar el otorgamiento de las medidas administrativas inmediatas de protección, por razones de ámbito territorial.

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres describe que las medidas de protección inmediata son el conjunto de acciones que las entidades del Sistema, las y los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las y los Tenientes Políticos y las y los Comisarios Nacionales de Policía deben adoptar para proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres frente al riesgo de vulneración o violación de sus derechos.

Durante el año 2023, en el cantón Paute se registraron 63 denuncias de violencia contra la mujer, destacando la presencia predominante de violencia psicológica (100%) en todos los casos reportados. Le siguen la violencia física (58,73%) y la violencia sexual (1,59%), tal como se detalla en la Tabla 5. No se reportaron otros tipos de violencia.

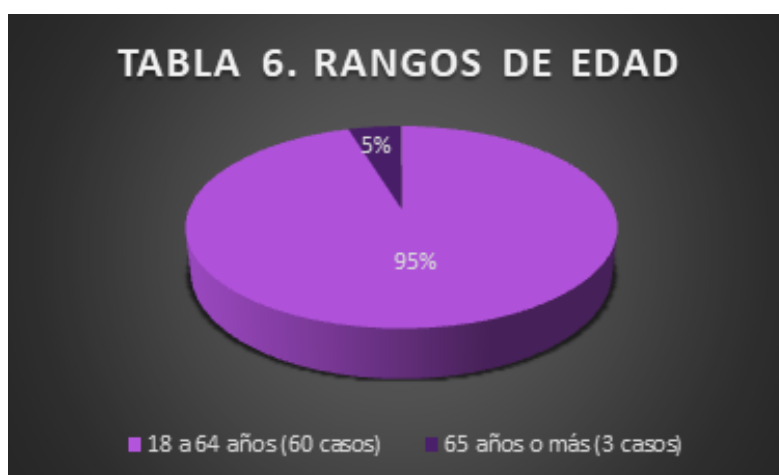


**TABLA 5. TIPOS DE VIOLENCIA
LOIPEVCM**



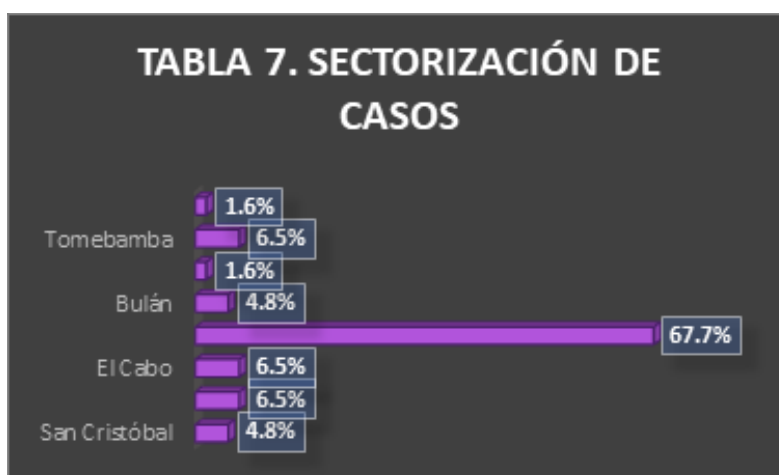
Del total de casos registrados (63), se nota que el 95% corresponde al grupo de edad de 18 a 64 años, mientras que el 5% se relaciona con casos de violencia hacia mujeres adultas mayores, según se evidencia en la Tabla 6.

TABLA 6. RANGOS DE EDAD



Del total de casos ingresados (63), se observa que el 67,7% pertenecen a mujeres que residen dentro del caso urbano del cantón Paute, como lo indica la Tabla 7.

**TABLA 7. SECTORIZACIÓN DE
CASOS**





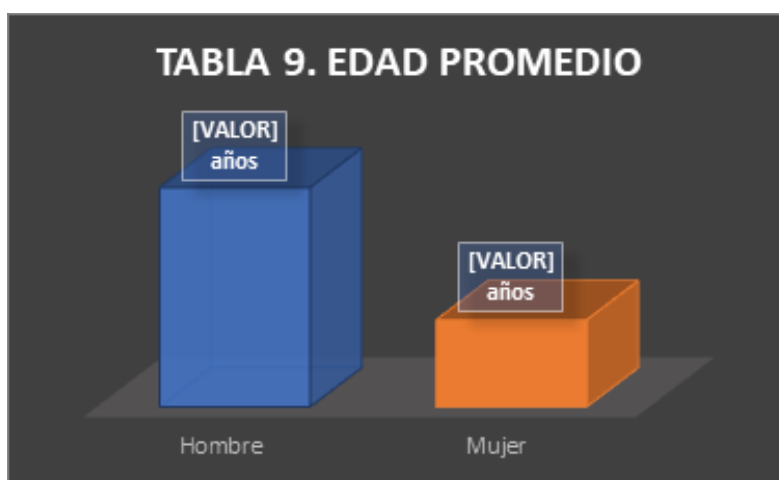
4.4 Protección a las Personas Adultas Mayores

El artículo 49 del Reglamento General de la LOPAM, establece: "Autoridad Administrativa: Las Juntas Cantonales o Metropolitanas de Protección de Derechos conocerán y resolverán los casos de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en su respectiva jurisdicción, para lo cual adoptarán las medidas administrativas de protección de derechos.

Del total de casos ingresados (21), se observa que el 55% corresponde a vulneración de mujeres adultas mayores, mientras que el 45% a hombres adultos mayores, como lo demuestra la Tabla 8.



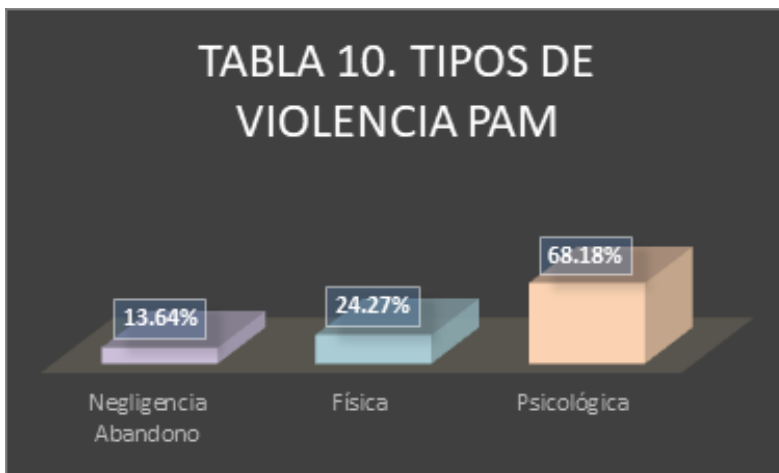
La Tabla 9 indica que la edad promedio de los casos receptados de los hombres es de 79,8 años, mientras que de las mujeres es de 76,9 años.



En cuanto al tipo de maltrato (violencia) que sufrieron las personas adultas mayores del cantón Paute durante el año 2023, se observa que el 68,18% fue de tipo psicológica, el 24,27% de tipo física y el 13,64% fue por negligencia/abandono.



TABLA 10. TIPOS DE
VIOLENCIA PAM



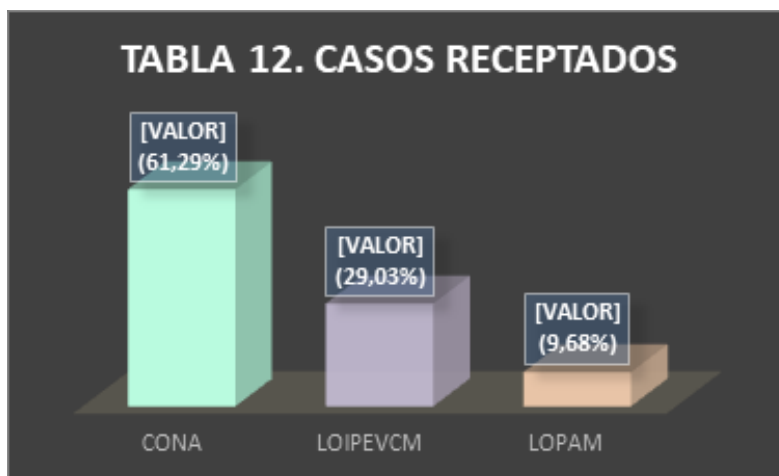
Del total de casos ingresados (21), se observa que el 22,73% pertenecen a personas adultas mayores que residen en la parroquia DugDug, seguido por la parroquia Chicán con el 18,18% y la parroquia Tomebamba (13,64%).

TABLA 11. SECTORIZACIÓN DE
CASOS



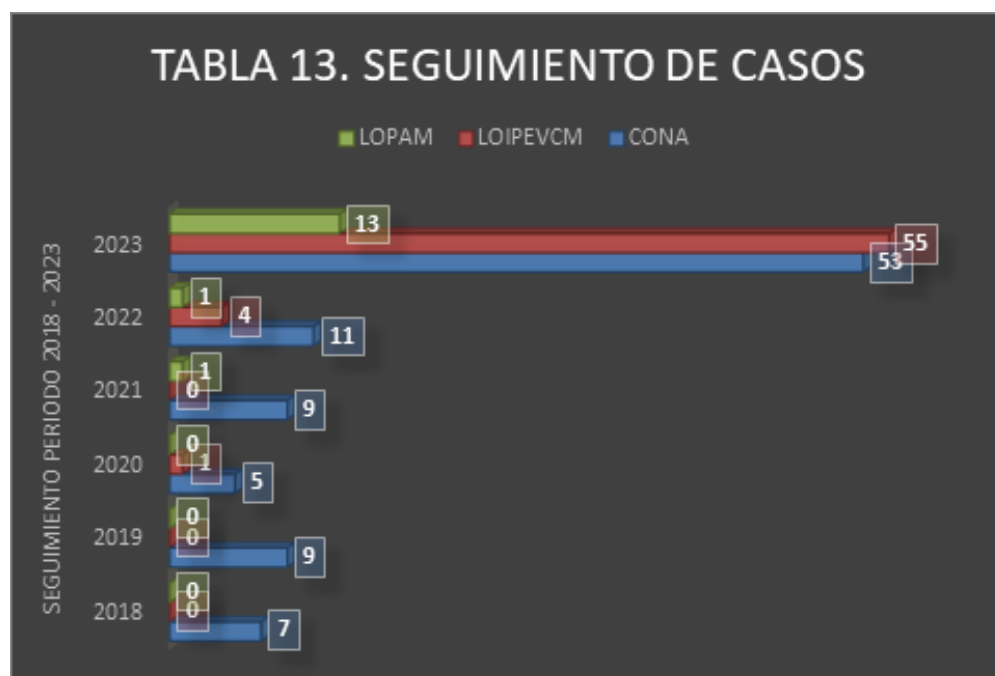
4.5 Cuadro Comparativo

En el cantón Paute, durante el año 2023, se han receptado 217 casos, de los cuales 133 casos (61,29%) corresponden a la niñez y adolescencia, 63 casos (29,03%) a mujeres víctimas de violencia, y 21 casos (9,68%) a personas adultas mayores, como se muestra en la Tabla 12.



4.6 Seguimiento

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute ha realizado el respectivo seguimiento de casos de años anteriores, así como de casos del año 2023, por consiguiente en el año 2018 se dio seguimiento a 7 casos, año 2019 (9 casos), año 2020 (6 casos), año 2021 (10 casos), año 2022 (16 casos), año 2023 (121 casos).





4.7 Consideraciones

Es importante señalar que, en todo caso de violencia contra la mujer, La Junta Cantonal de Protección de Derechos, de conformidad con el inciso tercero del Art. 56 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en un plazo máximo de tres días el órgano que otorgó la medida de protección inmediata pone en conocimiento de los órganos judiciales el hecho y la medida otorgada para que ratifique, modifique o revoque la medida.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute ha trabajado conjuntamente con diferentes instituciones del Sistema Nacional de Protección, para prevenir y erradicar la violación de derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores; receptando denuncias, disponiendo medidas de protección y atención especializada a favor de las víctimas como buscando la rectificación de las conductas de parte de los presuntos agresores, realizando seguimientos de medidas, brindando charlas de prevención, participando en diferentes eventos para visibilizar los derechos de las personas, así como, asesorando en diferentes casos tomando en cuenta su competencia y jurisdicción.

Igualmente cabe destacar, que la Junta Cantonal debe contar con todo el personal idóneo y capacitado para llevar a cabo de forma satisfactoria las funciones que le son propias, y de esta manera continuar protegiendo los derechos de las personas.

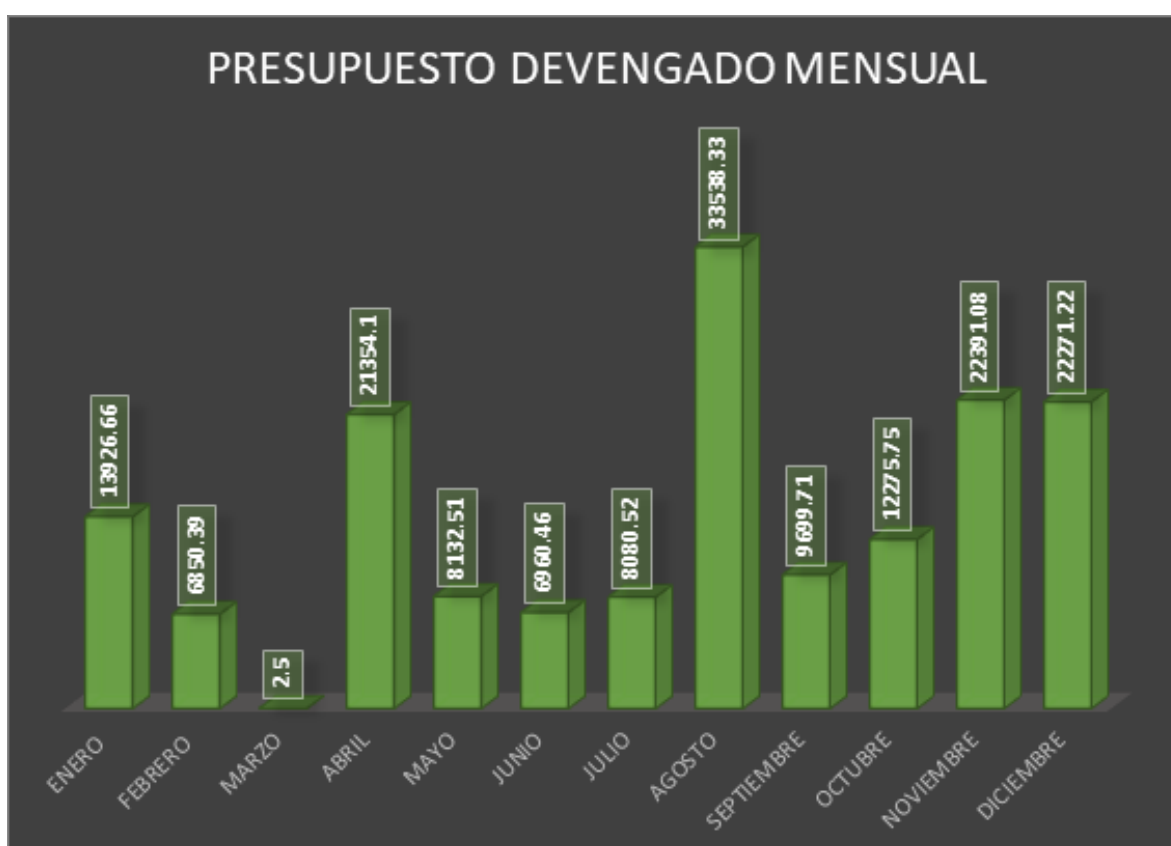


V CAPÍTULO: Ejecución Presupuestaria Institucional

La ejecución presupuestaria del año 2023, según la estructura aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, se administra desde la Administración Central, atendiendo las necesidades de todas las áreas del Consejo de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute. Hasta la fecha, se ha cumplido un 0.9625% del presupuesto asignado.

Inicialmente, el presupuesto para el año 2023 fue de \$200,000. Sin embargo, debido a ajustes realizados por el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se redujo a \$172,000. Esto implicó ajustes en las partidas de ingresos y egresos del presupuesto municipal, afectando a las instituciones adscritas financiadas con ingresos no tributarios. Por tanto, la ejecución presupuestaria se calculó en base a un presupuesto recortado de \$38,000.

5.1 Ejecución presupuestaria Enero – diciembre 2023





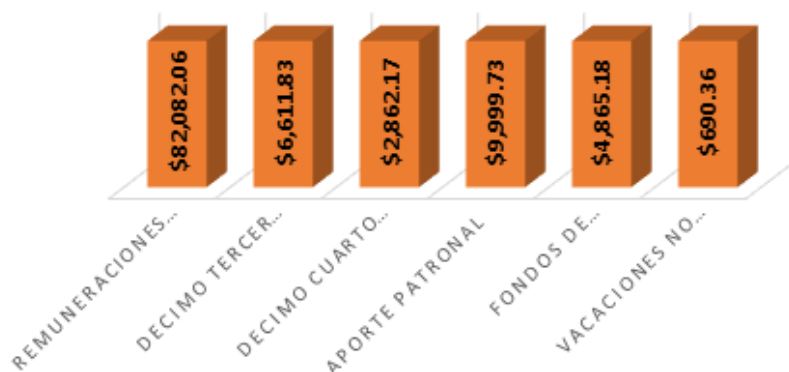
5.2 Ejecución del Presupuesto de GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN 2023

Durante el año 2023, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute llevó a cabo todos los procesos de pago relacionados con las actividades de nómina en el área de Talento Humano.

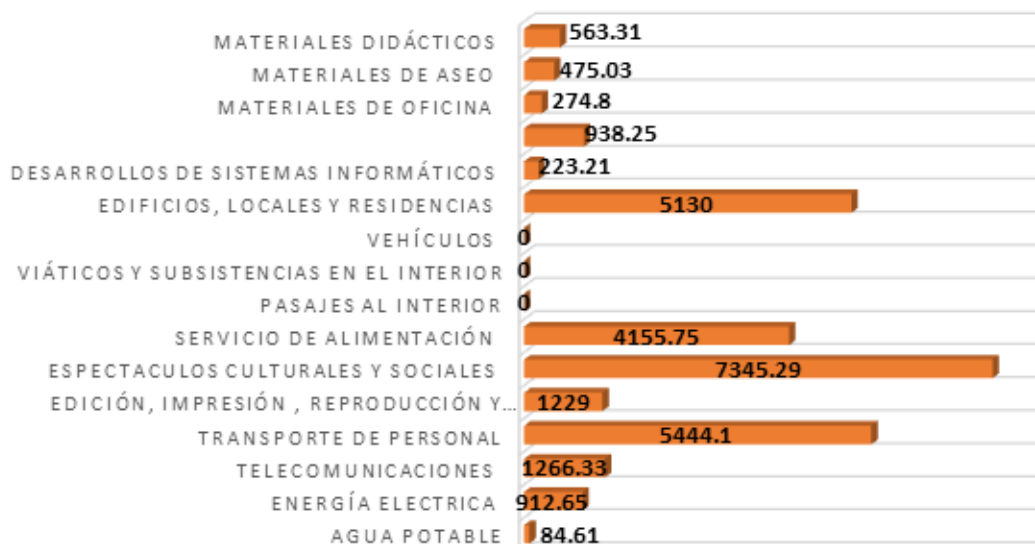
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	82082.06
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6611.83
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2862.17
71.06.01	APORTE PATRONAL	9999.73
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	4865.18
71.07.07	VACACIONES GOZADAS NO	690.36
71.07.11	INDEMNIZACIONES	0.00



GASTO PERSONAL PARA INVERSIÓN



BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN

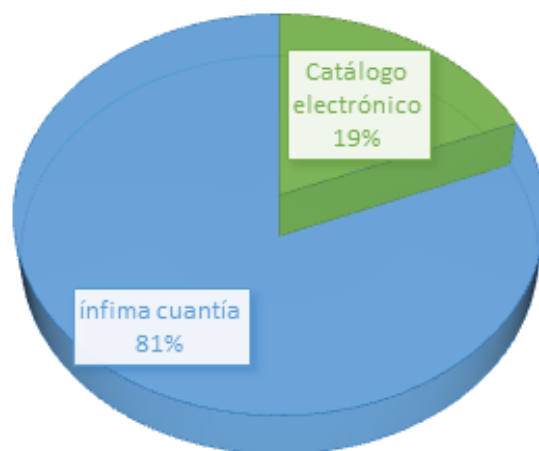


BIENES DE LARGA DURACIÓN Y PASIVOS CIRCULANTE





COMPRAS PÚBLICAS 2023



El Artículo 288 de la Constitución del Ecuador determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute, realiza la adquisición de Bienes y Servicios Normalizados a través de dos procesos de contratación pública.

Catálogo electrónico	\$ 5.047,97
ínfima cuantía	\$ 21.695,69



VI CAPÍTULO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones:

La gestión del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos en 2023 estuvo marcada por cambios en las autoridades, en un contexto de inestabilidad institucional a nivel estatal. Además, se experimentó una notable reducción en el presupuesto asignado a la institución, lo que limitó sus capacidades y se reflejó en la imposibilidad de financiar áreas cruciales, dejándolas sin recursos.

En estas circunstancias, los equipos multidisciplinarios conformados por servidores de carrera, con su experiencia, conocimiento y compromiso, se convirtieron en los pilares fundamentales para que el CCPID-P continuara brindando servicios, atención y asistencia técnica a la ciudadanía y a las autoridades, cumpliendo con las competencias establecidas por ley en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

La crisis interna y externa obligó a estos equipos a potenciar su función, trabajar en colaboración, intercambiar conocimientos y optimizar los escasos recursos disponibles. Sin embargo, este esfuerzo conjunto no puede ocultar las grandes dificultades a las que se enfrentaron, que se resumen en lo siguiente:

El significativo recorte presupuestario ha limitado la gestión de las áreas críticas de valor y de apoyo, obligando a la institución a operar con lo estrictamente necesario para cumplir con su mandato institucional.

Los constantes cambios políticos durante 2023 también afectaron el cumplimiento de las líneas programáticas del CCPID-P, ya que los cambios de liderazgo no permitieron mantener una línea de acción coherente y continua en los procesos.

6.2 Recomendaciones:

A partir del análisis de la realidad institucional, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Establecer una estrategia para solicitar al GAD Municipal de Paute que asigne los recursos correspondientes al CCPID-P, garantizando así el financiamiento y el talento humano necesarios para cumplir con las funciones de la institución.

2. Fortalecer la articulación interinstitucional para obtener apoyo técnico y financiero que optimice los esfuerzos y recursos del CCPID-P, posicionándolo como líder cantonal en la protección integral de los derechos de los grupos de atención prioritaria de Paute. Esto se logrará a través de la observancia, implementación, formulación, ejecución, transversalización, evaluación, seguimiento y cumplimiento de políticas públicas en pro del bienestar, con la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.



3. Desarrollar una estrategia de comunicación robusta que mantenga a la ciudadanía informada sobre la gestión del CCPID-P, promoviendo el conocimiento y la comprensión de su mandato institucional y contrarrestando los mensajes negativos presentes en los medios de comunicación y entre los públicos interesados en desacreditar la labor de la institución.

4. Reconocer y motivar a los equipos técnicos que han mantenido la dinámica institucional para cumplir con su mandato. Esto se logrará mediante la creación de espacios de fortalecimiento de capacidades para el personal comprometido del CCPID-P, proporcionando herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas que permitan una gestión eficaz.

5. Establecer espacios periódicos de diálogo, información, monitoreo y evaluación que brinden una visión integral de la gestión institucional. Esto facilitará la realización de ajustes oportunos, la optimización de procesos internos y la neutralización de la desinformación y descalificación hacia la institución.